

RESOLUCIÓN No 1661 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA-MC-16-2026 CUYO OBJETO ES " CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DESTINADO A SU OPERACIÓN, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL BID NÚMERO CO1.PCCNTR.9534088 DE 2026".

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y el Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 6 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos y de mercado para determinar la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de selección de contratista a través de la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía No SA-MC-16-2026**, cuyo objeto es " **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DESTINADO A SU OPERACIÓN, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL BID NÚMERO CO1.PCCNTR.9534088 DE 2026**"

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO DIEZ MILLONES UN MIL PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$110.001.000,27)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS** incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 422 de fecha 24 de agosto de 2026

Que en virtud de lo previamente esbozado, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Institución, por consiguiente se debe adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía se identifica con el **No. SA-MC-16-2026** y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en observancia y cumplimiento al Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena publicó el proyecto de pliego de condiciones y adoptó el texto definitivo, con el fin de darlos a conocer a las personas interesadas en el presente proceso de contratación, así, con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico colombiano, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página del SECOP I.

Que en cumplimiento al principio de publicidad, en la página del SECOP I se publicaron los siguientes documentos: análisis del sector, estudios previos, proyecto de pliegos y demás documentos del proceso de **Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-MC-16-2026**, por el término de **cinco (5) días hábiles**, tal como se puede evidenciar en plataforma SECOP I, el cual permite que los interesados en participar presenten

observaciones al proyecto de pliegos de condiciones de conformidad al respectivo cronograma teniendo en cuenta los términos establecidos por la ley para esta etapa.

Que, dentro del plazo para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones del proceso, se recibió una (1) observación, por parte de **SAE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.**, en la cual el observante manifiesta que en el numeral 1.7.29 del Proyecto de Pliego de Condiciones se indicó erróneamente que el proceso no era susceptible de limitación a Mipymes por superar el umbral de los US\$ 125.000, señalando que el presupuesto oficial de \$110.001.000,27 M/CTE se encuentra sustancialmente por debajo de dicho valor, y solicitando la corrección correspondiente, la consideración de su manifestación de interés y la posterior limitación del proceso al cumplirse la concurrencia requerida

Que, el día 30 de septiembre, dentro del plazo establecido, la institución se acoge a la observación y aclara el error formal, de la siguiente manera

"La Entidad **SE ACOGE** a la observación presentada. Se aclara que la afirmación contenida en el Proyecto de Pliego de Condiciones respecto a que el proceso "no era susceptible de limitación a Mipyme" respondió a un **error involuntario de digitación**.

Se precisa que el marco normativo aplicable fija expresamente la condición del umbral económico (hasta US\$ 125.000) para habilitar la limitación a Mipymes, lo cual está redactado en el proyecto pliego de condiciones. Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el **Cronograma del Proceso**, se estableció formalmente como plazo límite para que las Mipymes interesadas manifiesten su interés en la limitación a la convocatoria la fecha **29 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

En consecuencia, en el Pliego de Condiciones Definitivo se ajustará el texto del numeral 1.7.29 reflejando la realidad presupuestal y normativa del proceso. Asimismo, si la manifestación de interés presentada por la sociedad **SAE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** se tiene por formalmente radicada dentro de la oportunidad legal, y se cumple con los requisitos de ley, la Entidad procederá con la limitación efectiva del proceso a Mipymes"

Que, en circular elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación, se estableció el umbral de Mipymes 2026, "Para el año 2026, el umbral de ciento veinticinco mil dólares (**USD 125.000**) ha sido fijado en la suma de **\$511.708.497 COP**"

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 del 2015, la entidad determinó que el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía ERA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US 125.000)**.

Que, el día 29 de septiembre de 2026, en cumplimiento del cronograma del **AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-16-2026**, se recibieron dos (2) solicitudes de manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, dichas manifestaciones pueden ser consultados en la página del SECOP I. las cuales se detallan a continuación:

Verificación	Solicitud N° 1	Solicitud N° 2
Nombre Interesado/Solicitante	FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.	SAE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.
Tamaño Empresarial	PEQUEÑA EMPRESA.	PEQUEÑA EMPRESA.
Fecha de Matricula	01 de abril de 2024	12 de diciembre de 2023
Fecha de renovación de la Matricula	31 de marzo de 2026	31 de marzo de 2026
Oportunidad de la solicitud (fecha)	29 de septiembre 2026	29 de septiembre 2026
Fecha del Certificado de existencia y representación legal o RUP (60 días anteriores)	01/09/2026	17/09/2026



Objeto Social (Aplica persona jurídica)	"(...) La sociedad tendrá como objeto principal la adquisición, desarrollo y comercialización de todo tipo de proyectos, así como la inversión en todo tipo de proyectos y negocios cuyo objeto sea lícito. 1. Construcción , diseños e interventoría de obras civiles del sector público, privado y mixto(...)"	"(...)La sociedad tendrá como objeto principal: Todo tipo de Ingeniería Civil, obra blanca y obra gris, las consultorías técnicas en todas las áreas de la Ingeniería y Arquitectura, todo tipo de reparaciones, dotaciones, materiales de construcción, acabado estructural en aluminio, metal, acero inoxidable y madera, fontanería y calefacción e instalación de aires acondicionados, de equipos eléctricos y electrónicos, computadores, equipos de video seguridad y alarmas residenciales, instalaciones eléctricas, puertas y ventanas eléctricas o no, materiales eléctricos, venta y suministro de todo tipo de pinturas y elementos de ferretería y materiales para la construcción, acabados en vidrio, todo lo relacionado a la postventa, dotaciones hospitalarias (...)"
Anexo Persona Natural: Certificación expedida por el proponente y un contador, adjuntando copia registro mercantil, o con copia del RUP Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal o RUP	• Solicitud de Limitación a Mipyme territorial firmada por el Representante legal • Certificado de Existencia y Representación Legal • Cedula representante legal	• Solicitud de Limitación Mipyme territorial firmada por el Representante legal y el contador • Certificado de Existencia y Representación Legal • Cedula representante legal • Cedula contador • Certificado junta central de contadores, contador
Domicilio principal	Cartagena	Cartagena
Resultado	CUMPLE	CUMPLE

2

SAE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901780971 - 0 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Cartagena Número de Matrícula 48331312			Fecha de Matrícula 2023/12/12 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación // Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/01 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/06/23 Emprendimiento Social N

FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901817161 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Cartagena Número de Matrícula 48615812			Fecha de Matrícula 2024/04/01 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación // Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/19 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/08/11 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N

Que en virtud del principio de transparencia se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo previsto en las disposiciones especiales para las modalidades de Selección.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Ordenar la apertura del proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-MC-16-2026, que tiene por objeto: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DESTINADO A SU OPERACIÓN, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL BID NÚMERO CO1.PCCNTR.9534088 DE 2026**, cuyo presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO DIEZ MILLONES UN MIL PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$110.001.000,27)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS** incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 422 de fecha 24 de agosto de 2026

ARTICULO SEGUNDO: CRONOGRAMA. El cronograma del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-MC-16-2026, el cual señala las fechas en que se llevarán a cabo las diferentes etapas del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	23 de septiembre de 2026	Portal de contratación SECOP. I www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	23 de septiembre de 2026	Portal de contratación SECOP. I www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	23 de septiembre de 2026	Portal de contratación SECOP. I www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 5:00 pm del 29 de septiembre de 2026	Institución Universitaria Mayor de Cartagena, ubicado en Cartagena de Indias, Centro Histórico, calle de la factoría No 36-95, Oficina de ventanilla única o en el correo institucional d.contratacion@umayor.edu.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	29 de septiembre de 2026	Institución Universitaria Mayor de Cartagena, ubicado en Cartagena de Indias, Centro Histórico, calle de la factoría No 36-95, Oficina de ventanilla única o en el correo institucional d.contratacion@umayor.edu.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 de septiembre de 2026	Portal de contratación SECOP. I www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	01 de octubre de 2026	Portal de contratación SECOP. I www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	01 de octubre de 2026	Portal de contratación SECOP. I www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 5 de octubre de 2026	Institución Universitaria Mayor de Cartagena , ubicado en Cartagena de Indias, Centro Histórico, calle de la factoría No 36-95, Oficina de ventanilla única o en el correo institucional d.contratacion@umayor.edu.co	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al Pliego definitivo	Hasta el 6 de octubre de 2026 Hasta las 5:00 p.m	Institución Universitaria Mayor de Cartagena , ubicado en Cartagena de Indias, Centro Histórico, calle de la factoría No 36-95, Oficina de ventanilla única o en el correo institucional d.contratacion@umayor.edu.co	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	8 de octubre de 2026	Portal de contratación SECOP. I www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	8 de octubre de 2026	Portal de contratación SECOP. I www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre presentación de ofertas	9 de octubre de 2026 9:00 am	Institución Universitaria Mayor de Cartagena , ubicado en Cartagena de Indias, Centro Histórico, calle de la factoría No 36-95, Oficina de ventanilla única	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de ofertas	Hasta el 13 de octubre de 2026	Portal de contratación SECOP. I www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	14 de octubre de 2026	Portal de contratación SECOP. I www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 19 de octubre 2026	Portal de contratación SECOP. I www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	20 de octubre de 2026	Portal de contratación SECOP. I www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	20 de octubre de 2026	Portal de contratación SECOP. I www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los tres (2) días siguientes a la adjudicación.	Portal de contratación SECOP. I www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	En las instalaciones de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena	Fecha definida por la Entidad.

Las fechas podrán variar de acuerdo con la Ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos a través de ADENDA, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.

ARTÍCULO TERCERO: COMITÉ EVALUADOR. Designar el Comité Evaluador, que tendrá por función realizar la verificación de condiciones jurídicas, financieras y técnicas habilitantes y la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SA-MC-16-2026**, de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones definitivo:

El Comité actuará de acuerdo con los criterios de la selección objetiva previstos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y; cumplirá las funciones señaladas en dicha normatividad y estará conformado de la siguiente manera:

- **CONDICIONES JURÍDICAS HABILITANTES:** La verificación de las condiciones jurídicas habilitantes estará a cargo de Asesor Jurídico Externo.
- **CONDICIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS HABILITANTES:** La verificación de las condiciones financieras habilitantes estará a cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero.
- **CONDICIONES TÉCNICAS:** La verificación de las condiciones técnicas habilitantes y de la evaluación técnica estará a cargo del Secretario General con apoyo de Docente tiempo completo - Facultad Arquitectura e Ingeniería

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICACIONES AL ACTO DE APERTURA Y AL PLIEGO. Las modificaciones a que hubiere lugar del presente Acto Administrativo, se realizarán mediante Resolución motivada; las del pliego de condiciones, mediante Adendas.

Parágrafo: Cualquier modificación a los plazos señalados en las etapas comprendidas en el cronograma del proceso de selección, podrá hacerse mediante Adendas, con las limitaciones previstas por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: VEEDURÍAS CIUDADANAS. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTOS. Publicar en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP I. El presente acto administrativo y el pliego de condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°SA-MC-16-2026**, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2016, donde podrán ser consultados.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP I.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
RECTOR

Proyectó: Luisa Fernanda Leuro Alonso. – Asesor Jurídico Externo.
Revisó: Andrian David Cañate Mancera -- Jefe Oficina Asesora de Contratación.
Vo.Bo. Secretario General.